

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 8

## 1. Objetivo.

Realizar la actualización de la base gravable de acuerdo con la resolución correspondiente a marcas, líneas y avalúos de cada uno de los vehículos registrados en Departamento de Nariño en la plataforma SISCAR, que brinda el ministerio de tránsito y transporte.

## 2. Alcance.

Inicia con el estudio de cada una de las líneas de vehículos registrado en Colombia donde se determina el grupo de avalúos y posteriormente se realiza la actualización en la plataforma SISCAR.

## 3. Definiciones.

**Línea de vehículos:** referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico mecánicas.

**Parametrización:** Asignar valores a los parámetros declarados para modificar o influir en su comportamiento.

**Avalúo:** Un avalúo es simplemente una estimación del valor de un bien o propiedad, teniendo en cuenta sus condiciones.

**SISCAR:** Sistema integrado de Cobro y administración de Rentas.

## 4. Desarrollo del documento:

### 4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

Resolución emitida el misterio de tránsito y transporte.

#### 4.1.1 Normatividad.

- Ley 488 de 24 de diciembre de 1998, “Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.”, art 137 al 151  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187#:~:text=Esta%20blece%20que%20las%20entidades%20de,o%20desarrollo%20de%20las%20funciones>
- Ley 633 de 2000 “Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.”  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6285>
- Ley 788 del 27 de diciembre 2002, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7260>

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARIA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 8

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, capítulo V, URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- Decreto reglamentario 2654 de 29 de diciembre 1998
- Resolución 0119 de 1999
- Decreto reglamentario 392 de 4 de marzo de 1999
- Resolución 180 de 1 de febrero de 2000
- Resolución 0260 de febrero 9 de 2000 del ministerio de hacienda y crédito publico.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 8

#### 4.2 Descripción de Actividades.

1.  Realizar estudio de todas las líneas de vehículos registrados en Colombia.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de transporte	Estudio previo de línea de automotores	El ministerio de transporte realiza un estudio comercial de todas marcas y líneas registradas en Colombia.	Ministerio de tránsito y transporte	Estudio exitoso	Ministerio de transporte

2.  Emitir una resolución de avalúos de todas las marcas y líneas de los vehículos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de tránsito y transporte	Estudio exitoso	Una vez realizado el estudio, el ministerio de transporte determina el avalúo de cada una de las líneas de los vehículos automotores registrado en Colombia.	Ministerio de tránsito y transporte	Resolución	Gobernaciones de cada departamento

3.  Enviar tabla de avalúos de vehículos a las Gobernaciones pertinentes.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de tránsito y transporte	Resolución	El ministerio de transporte envía la resolución con sus tablas de avalúos a cada una de las gobernaciones de cada departamento de Colombia, las cuales son entradas a finalizar el año.	Ministerio de tránsito y transporte	Resolución con sus tablas de avalúos	Gobernaciones de cada departamento

4.  Recepcionar y revisar la resolución con todas las líneas de los vehículos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de tránsito y transporte	Resolución con sus tablas de avalúos	Se revisa cada uno de los avalúos de los vehículos automotores registrado en el departamento de Nariño con el fin de determinar si existen o no inconsistencias.	Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaría de rentas/	Resolución revisada	Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaría

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 8

			Oficina de impuesto vehicular y registro		ria de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro
--	--	--	--	--	---

5.  ¿Revisión de la resolución es Exitosa?

SI (Continuar con actividad 6)

NO (Continuar con actividad 7)

6.  Enviar el archivo para su transformación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaría de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro	Resolución revisada	Revisada la resolución se procede a enviar las tablas de avalúos de la resolución al proveedor del software de vehículos (DATASOF)	Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaría de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro	Tablas de avalúos enviada	Proveedor del software de vehículos (DATASOF)

7.  Retroalimentar inconsistencia al Ministerio de Transporte.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaría de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro	Resolución revisada	Cuando se presentan inconsistencia en las tablas de avalúos se procede a notificar al ministerio de transporte para la rectificación del valor del avalúo.	Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaría de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro.	Retroalimentación de la resolución para corrección	Ministerio de Transporte

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 8

8.  Convertir el archivo y determinar los grupos de avalúos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaria de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro	Tablas de avalúos enviada	El proveedor del software realiza una conversión del documento a formato Excel, incluyendo los grupos de avalúos.	Proveedor del software de vehículos (DATASOF)	Tablas de avalúos en formato Excel.	Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaria de

9.  Enviar archivo para proceso de parametrización.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Proveedor del software de vehículos (DATASOF)	Tablas de avalúos en formato Excel.	Una vez convertidas las tablas de avalúos, el proveedor del software enviara a Gobernación de Nariño para su respectiva actualización en el sistema	Proveedor del software de vehículos (DATASOF)	Tablas enviadas	Gobernación de Nariño/ secretaria de Hacienda/ subsecretaria de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARIA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 8

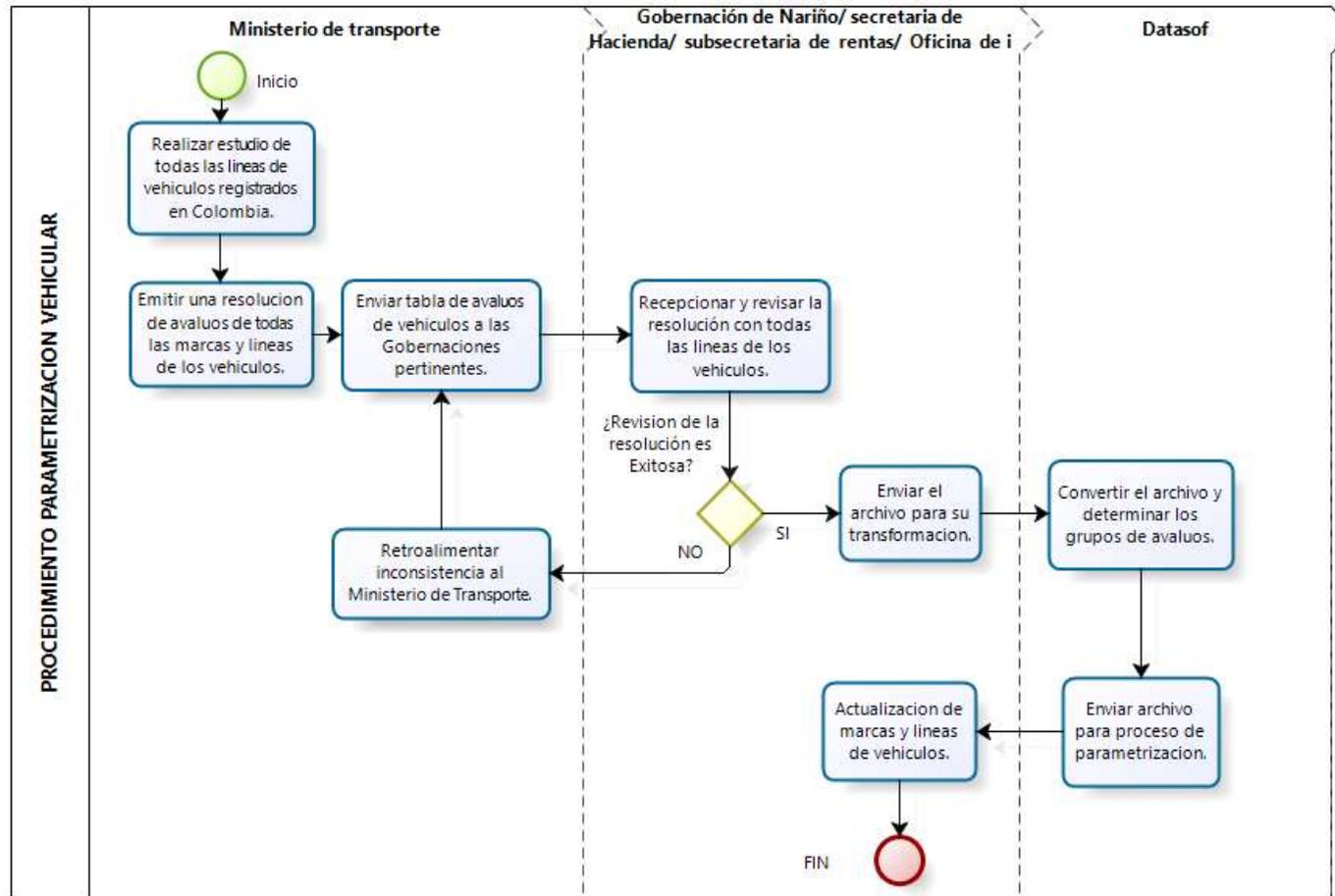
10.  Actualización de marcas y líneas de vehículos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Proveedor del software de vehículos (DATASOF)	Tablas enviadas	El personal de apoyo de subsecretaría de Rentas actualiza en la plataforma SISCAR cada una de las líneas de los vehículos automotores registrados en el departamento de Nariño, para su futura declaración de impuesto vehicular	Gobernación de Nariño/ secretaría de Hacienda/ subsecretaría de rentas/ Oficina de impuesto vehicular y registro	Avalúos actualizados para la vigencia actual	contribuyentes

11.  Fin

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARIA DE HACIENDA
--	--

**5. Diagrama de Flujo**



 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARAMETRIZACION VEHICULAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-18
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 07/07/2021
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 8

**5. Documentos y registros relacionados.**

N/A

**6. Anexos**

N/A

**7. Control de cambios.**

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	07/07/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

**8. Responsable.**

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

**9. Revisión, validación y aprobación.**

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Diana Alexandra Zambrano Zambrano	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretaria de Rentas	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARIA DE HACIENDA
--	--